

RAD. 296/2019 EJECUTIVO

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 02 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al Oficio No. 00102 proveniente del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **NO SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada ROQUE JULIO QUINTERO RUEDA, con destino al proceso radicado con el No. 019-2021-00252-00, que se adelanta en ese despacho; esto, en razón a que el presente proceso terminó por pago mediante auto del 13 de septiembre de 2021.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb2f55306dedf57e99e09ae6cc2465e633d3676e48a4961e46da69adb541b39**

Documento generado en 03/02/2022 01:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>